Visita de mojones

Diez marauedis 183

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En la villa de cieça en veinte y tres dias del mes de junio de mill y seis y cinquenta y quatro años sus mrs de don xpoval ruiz [illegible] y pedro marinea [illegible] alcaldes ordinarios de la dha villa por su [illegible] dixeron que como es notorio el concejo della esta muy pobre y en la visita de mojones que se hace por este tiempo se gastan muchos dineros y para escusar los dhos gastos que no son necesarios mandavan y mandaron que pedro bermudez y fran.co perez alguaciles de la villa vayan a visitar los dhos mojones y bean si estan en sus sitios y lugares antiguos y los ceben como es costumbre y lo declaren vajo juramento y lo acepten que se les mandara pagar su trabajo y ocupacion y ansi lo proveyeron y mandaron

Christoval Ruiz [illegible]

Pedro marin castaño

[illegible]

En la dha villa en el dho dia [illegible] de [illegible] pedro bermudez y fran.co perez alguaciles en sus personas los quales lo aceptaron de [illegible]